



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secplac

DECRETO ALCALDICIO N°2545/
LITUECHE. 17 de Noviembre de 2014/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Villa Manantiales, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Septiembre de 2014, Acuerdo N° 4.136, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 22 de Octubre de 2014 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°71 del día 12 de Noviembre de 2014, Acuerdo N°101, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" y la Asignación Presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios para el Proyecto "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".
2. **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública**, para la ejecución de la "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales", de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - Administrador Municipal.
 - Encargado SECPLAC.
 - Profesional Apoyo SECPLAC.
 - Secretaria Municipal (Ministra de Fe).
4. **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal



René Aguila Echeverría
Alcalde

RAE/MOP/APC/gfq/psv

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC